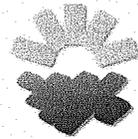




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0037180/2009

VISTO:

Visto la presentación efectuada por el Ing. Agr. Marcelo D. BIANCHI por la cual solicita su designación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en la Asignatura Mejoramiento Animal del Departamento de Producción Animal; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Designar con carácter de interino al Ing. Agr. Marcelo D. BIANCHI (Leg. 28.646) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura Mejoramiento Animal, a partir del 1º de Noviembre de 2009 y hasta el 31 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta precedentemente caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero, conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Marcelo D. BIANCHI (Leg. 28.646) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, por concurso en la Asignatura Mejoramiento Animal del Departamento de Producción Animal a partir del 1º de Noviembre de 2009 y hasta el 31 de Mayo de 2011, fecha en que finaliza su concurso.

ARTICULO 4º: Disponer que el Ing. Agr. Marcelo D. BIANCHI (Leg. 28.646) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

pa
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°:

385

E.A./

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

